

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2012-4613 *Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento e imposición de la tasa por expedición de documentos y prestación de servicios urbanísticos, así como de su ordenanza fiscal reguladora.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012 acordó la aprobación provisional del establecimiento e imposición de la Tasa por expedición de documentos y prestación de Servicios Urbanísticos, así como de su Ordenanza Fiscal reguladora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vega de Liébana, 28 de marzo de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/4613

CVE-2012-4613